ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 15/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II" ID Nº 399912.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiuno, siendo las 12:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II" ID Nº 399912.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.-

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 10/08/2021.-
a. Oferta de la empresa: **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.**

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de Aperturas de sobres con una (01) oferta, de acuerdo al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021".-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
1. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.-

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	ASEPASA SEGUROS N° 15080118151. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, INCISO W. ambos de la ley N° 2051/03, de CONTRATACIONES PUBLICAS,	No Presenta Declaración Jurada Art. 40. Se procede a la verificación del mismo en	CUMPLE

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

de la Ley 2051/03.-	Constancia SIPE, presentada con la oferta, constatándose de que la misma se encuentra en estado **Activo.-** Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	
CONSTANCIA SIPE	N° 1653380	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que la empresa: **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.-

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

La empresa no presenta certificado de origen nacional, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".*

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA LOCAL

Al Respecto no se aplicaran los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E,** es la única empresa presentada para dicho llamado.-

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario, situándose como la única oferta económica presentada por la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.,** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 10/08/2021.-

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
1	Azitromicina comprimido	38.983	38.983	0,00
2	Azitromicina suspension	46.895	46.895	0,00
3	Adrenalina Inyectable	2.741	2.741	0,00
4	Loratadina comprimido	26.656	26.656	0,00
5	Albendazol - ampolla bebible	28.215	28.215	0,00
6	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas	9.415	9.415	0,00
7	Citrato de Hierro + Vitamina + Asociado Jarabe	18.585	18.585	0,00
8	Paracetamol + Pseudoefedrina + Asociado Jarabe	22.968	18.000	-21,63

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

9	Acido fólico comprimido	22.491	22.491	0,00
10	Carbonato de calcio + Asociado comprimidos	32.662	32.662	0,00
11	Carvedilol comprimido	41.370	41.370	0,00
12	Cefalexina capsulas	14.560	15.560	6,87
13	Cefalexina Suspension	32.320	32.320	0,00
14	Omeprazol capsula	48.650	48.650	0,00
15	Omeprazol Inyectable	47.872	47.872	0,00
16	Racecadotril polvo granulado	53.340	53.340	0,00
17	Racecadotril Capsula	36.400	36.400	0,00
18	Atenolol comprimido	19.740	52.000	163,42
19	Ketorolaco trometamol - inyectable	20.993	20.993	0,00
20	Dexametasona inyectable	17.836	17.836	0,00
21	Hierro Polimaltosa Jarabe	34.135	34.135	0,00
22	Paracetamol - comprimido	4.550	4.550	0,00
23	Hidrocortisona + Lidocaina Pomada	17.073	17.073	0,00
24	Diosmina + Bromelina Comprimido	37.509	37.509	0,00
25	Clotrimazol + gentamicina + betametasona crema	23.695	23.695	0,00
26	Glimepirida - comprimido	31.500	32.500	3,17
27	Losartan potasico comprimido	50.158	50.158	0,00
28	Enalapril maleato comprimido	17.678	17.678	0,00
29	Enalapril maleato comprimido	24.332	24.332	0,00
30	Ivermectina comprimido	25.550	25.550	0,00
31	Ibuprofeno comprimido	11.517	11.517	0,00
32	Diclofenac sodico comprimido	17.108	17.108	0,00
33	Diclofenac sodico Inyectable	15.120	15.120	0,00
34	Espironolactona Comprimido	26.600	26.600	0,00
35	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	15.204	15.204	0,00
36	Metformina - comprimido	18.816	18.816	0,00
37	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	33.065	33.065	0,00
38	Atorvastatina comprimido	69.296	69.296	0,00
39	Metronidazol - suspension	16.019	16.019	0,00
40	Ciprofloxacina comprimido	43.620	43.620	0,00
41	Metronidazol - comprimido	15.505	15.505	0,00
42	Fluconazol Capsula	24.010	24.010	0,00
43	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	8.533	8.533	0,00
44	Ondansetron inyectable	20.100	20.100	0,00
45	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - Gotas	8.961	8.961	0,00

Atilio Raul Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

46	Ondansetron inyectable	39.798	39.798	0,00
47	Butil Bromuro de Hiocina + Novaminsulfonato Sodico inyectable	10.125	10.125	0,00
48	Amoxicilina capsula	18.550	18.550	0,00
49	Vitamina C - acido ascorbico comprimido	34.783	34.783	0,00
50	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	35.468	35.468	0,00
51	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	39.706	39.706	0,00
52	Vitamina C - gotas	8.159	8.159	0,00
53	Tamsulosina clorhidrato capsula	106.575	106.575	0,00
54	Rutina + vitamina K + Asociado Comprimido	10.877	10.877	0,00
55	Furosemida comprimido	7.672	7.672	0,00
56	Furosemida Inyectable	11.725	11.725	0,00
57	Gel para Ecografía	27.080	27.080	0,00
58	Amlodipina comprimido	58.434	58.434	0,00

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales en algunos ítems arrojan diferencias que se encuentra dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, no así en el ítem 18, por tal motivo este comité mediante Nota CE N° 07, de fecha 10/08/2021, ha procedido a solicitar la Justificación de precio ofertado del ítem 18, habiéndose obtenido respuesta de la misma en fecha 10/08/2021, una vez verificados se pudo corroborar que los mismos son considerados razonables y están debidamente justificadas. Ante esta situación, la oferta es admitida para proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones y Especificaciones Técnicas, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:
Luego de la verificación pormenorizada se constata que la misma no presenta Patente Comercial vigente e Índices de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2018,2019 y 2020).
Mediante Nota CE N° 07, de fecha 10/08/2021, se ha procedido a solicitar, los documentos de carácter formal individualizados más arriba con un plazo de remisión de 24 horas, a fin de que los mismos pasen a componer su oferta y puedan ser analizados adecuadamente. En fecha 10/08/2021 ha ingresado expediente de la Empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.** Luego del análisis pormenorizado de los documentos arrimados por la empresa, se puede constatar que parte de los documentos remitidos se ajustan a los requerimientos solicitados en nota y PBC.-

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.-	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Póliza de ASEPASA SEGUROS N° 1508018151. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	No Presenta Certificados de Origen Nacional.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	**CUMPLE** Presenta Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia.-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos D. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

6. Declaración Jurada de Miembro, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices: a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: i. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.018, 2.019 y 2.020) ii. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.018, 2.019 y 2.020) iii. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 últimos años (2.018, 2.019 y 2.020) no deberá ser negativo. b) Para Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.018, 2.019 y 2.020) c) Para Contribuyentes de IRP Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá se listadas en la tabla más abajo r igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.018, 2.019 y 2.020) d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.018, 2.019 y 2.020).-	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Presentar planilla resumida de Ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros cerrados.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
d) Balance de los 3(tres) últimos ejercicios financieros cerrados.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
e) Índices de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2018,2019 y 2020).-	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 3,45.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018,2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,28.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.- **El promedio en los 3últimos años (2018,2019 y 2020), no deberá ser negativo.-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 13,53.-
Experiencia Requerida: Demostrar la experiencia en la provisión de medicamentos, ya sea a Instituciones Publicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finale por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **años 2018, 2019 y 2020.-**	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Copias de Contratos de provisión de medicamentos de los últimos cinco años **2018, 2019 y 2020.-**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

3. Constancia de RUC emitida por la SET.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Certificado de Habilitación, expedida por la DNVS. En caso de que la documentación se encuentre vencida, deberá presentarse Constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación en la que certifica que puede seguir fabricando, importando y comercializando los bienes. 2. Los oferentes fabricantes deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente. 3. Registro Sanitario vigente. En caso de que la documentación se encuentre vencida, deberá presentarse Constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, en la que certifica que puede seguir fabricando, importando y comercializando los bienes. Por cada producto cotizado medicamentos, se deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario. 4. El oferente deberá poseer la Capacidad de producción y/o suministro de los medicamentos en tiempo y forma. 5. El oferente deberá demostrar que cumplirá íntegramente con las especificaciones técnicas solicitadas. 6. Acta de fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura. para evaluar la capacidad técnica.-	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Copia Autenticada del Certificado de Habilitación, expedida por la DNVS. En caso de que la documentación se encuentre vencida, deberá presentarse copia autenticada de la Constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite de renovación, en la que certifica que puede seguir fabricando, importando y comercializando los bienes.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Copia Autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Copia Autenticada del Registro Sanitario vigente, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (y/o para los que se encuentren vencidos copias autenticadas de las Constancias otorgadas por la DNVS que se encuentran en trámite de renovación, en la que certifica que puede seguir seguir fabricando, importando y comercializando los bienes). Por cada producto cotizado se deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Declaración Juarda con membrete de la empresa/consorcio) de poseer la Capacidad de producción y/o suministro de los medicamentos en tiempo y forma solicitados en este proceso.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
5. Declaración Juarda con membrete de la empresa/consorcio) de cumplir íntegramente con las especificaciones técnicas.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
6. Acta de fijación de precios del producto ofertado emitida con anterioridad a la fecha de apertura.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

En cuando a la Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las documentaciones solicitadas a fin verificar si la oferta de la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.** se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, se pudo constatar de que la misma si se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.-

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos y las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado a **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II"**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E.- **RUC: 80001446-4.-**	**"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PUESTO DE SALUD JUAN PABLO II"**	**TOTAL OFERTA: Gs. 649.403.255** (Guaraníes Seiscientos cuarenta y nueve millones, cuatrocientos tres mil, doscientos cincuenta y cinco).-

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes